



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ORDENANZA N° 276-MDMM

Magdalena del Mar, 18 de Agosto de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria No. 18 de la fecha y visto, el Informe N° 238-06-GAJ/MDMM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe técnico sobre la formulación y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan las Municipalidades, el numeral constitucional antes señalado ha otorgado expresamente al Concejo la función normativa en los asuntos de su competencia; cumpliéndose precisamente esta función, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, mediante las cuales se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal tal como se recoge en el numeral 32) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-A-MDMM de 2001, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 151 -MDMM se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Magdalena de Mar;

Que, mediante Ordenanza N° 161 -MDMM que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Magdalena de Mar;

Que, es preciso señalar que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Clasificador de Cargos propuesto se sujetan al marco de aplicación de las siguientes normas: Constitución Política del Estado; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, Decreto Supremo N° 043-2004-PCM - Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, y Resolución Jefatural N° 109-95 - INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR. Lineamientos Técnicos para formular los documentos de gestión en un marco de la modernización administrativa, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; por lo que corresponde su aplicación;

Estando a lo señalado, de conformidad con las atribuciones conferidas por los incisos 3), 8), 32) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**, el mismo que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, de acuerdo al texto que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el **CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad de Magdalena del Mar**, el mismo que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación de acuerdo al texto que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 130-A-MDMM, en lo que compete al Cuadro para Asignación de Personal (CAP).



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ORDENANZA N° 276-MDMM

Magdalena del Mar, 18 de Agosto de 2006

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Departamento de Personal la actualización de los demás instrumentos de gestión que se derivan del ROF y CAP, tales como el Manual de Organización y Función (MOF).y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

ARTÍCULO QUINTO.- Póngase en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Contraloría General de la Republica la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Secretaría General la publicación y difusión del texto completo del CAP y Clasificador de Cargos aprobados, en la pagina Web: www.munimagdalena.gob.pe y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.